

el conducto que ba a la Cañal y otras partes; resultando  
por ello una rotura considerable, y por este acaherido faltan  
ha agua tan necesaria principalmente a las Pobres de aquella  
Pobres y el Ayuntamiento aplicar el remedio correspon-  
diente en este caso = Acuerda que las Cavalleras Comisarias  
de la Ciudad en providencia que los sobre requieros proyec-  
ten por donde se vea mas conveniente abrir el nuevo pedazo de  
Cañal para que se ponga conveniente ha Arregua, y se execute  
inmediatamente esta obra, pagandose en un parte por los  
Frazesados que lo deban, segun y con arreglo a las ordenes  
plaxer; Acuyo fin practican todas las dilixencias  
judiciales y extrajudiciales que basten  
Sobrescrito de algunos Corredores y de algunas  
Cavalleras y de algunas  
Farena y Laramona Revisor, sobre el caso que se  
requeirien de algunos Corredores, y que se debe poner el  
remedio conveniente = Acuerda se les ha de aver o bra  
ven y en las resoluciones de este Ayuntamiento, y  
que los que no hubieren dado las fianzas, las otorguen  
sin mas retardacion.

Se hizo presente a la Ciudad el Expediente formado sobre  
de Informe por la Con-  
taduria, sobre el ven-  
silio subministrado  
al Juez del Monte  
El venisilio subministrado al Sr. D. Alonso de Veneno  
Juez de la visita de Montey Platico desta Jurisdic.  
Cnel. y reinsecta el Informe de la Contaduria, de que dan  
va a ser treinta y en de equisocasion en los sumarios  
de la Cuenta queda D. N. de la Comensio de estas partes; y